



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 18 MAR 2019

Res. H N° 0240/19

Expte. N° 4.001/19

VISTO:

Nota mediante la cual se solicita autorización para la adquisición de insumos informáticos destinados a la imprenta de la Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de un (1) rollo master para duplicadora Duplo 450 y dos (2) tintas duplo negra DS-14;

Que el destino de los mismos será el Taller de Imprenta de esta Universidad donde se realizan distintos trabajos requeridos por esta Facultad;

Que el pedido cuenta con la autorización de Decanato y resulta necesario proceder con la adquisición indicada dado el uso intensivo de mencionados bienes;

Que se solicitó la cotización a diferentes firmas del medio obteniendo respuesta solo de la firma TECNOGRAF SA optando por la provisión de la misma;

Que mencionada firma presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de pesos once mil novecientos treinta (\$ 11.930,00), contando el comprobante con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación interna a **Gastos Varios de Administración**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR los gastos efectuados en esta dependencia por la suma total de pesos once mil novecientos treinta (\$ 11.930,00) en concepto de adquisición de insumos informáticos detallados en el exordio, provisto por la firma **TECNOGRAF SA**, CUIT N° 33-68124698-9, según factura B N° 0033-00035041.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2019 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Gastos Varios de Administración**.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE con copia a la Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

grn/ATH


STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa


DR. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa

